

RESOLUCIÓN N° 278 / 12.-

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas, informe respecto de los agentes que prestan servicios para el Estado Provincial en calidad de “Becarios” en sus distintas reparticiones, los siguientes puntos:

- a) cantidad de agentes y su lugar de prestación de servicios;
- b) nombre completo, DNI y antigüedad de cada agente en situación de “Becarios” o de beneficiario de otro Plan Nacional o Provincial;
- c) monto total percibido mensualmente por el becario y forma de pago;
- d) medidas a tomar en el corto plazo para aumentar la asignación monetaria y regularización de su situación de revista conforme la Ley 4067 y complementarias.-

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, cumplido, archivar.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil doce.

DRA. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS



DR. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS